

RESOLUCIÓN N° . 0318 .

NEUQUÉN, 28 JUN 2024

**VISTO:**

El Expediente OE-2490-M/2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 109/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, obrante a fs. 01, el Secretario de Turismo y Promoción Humana inicia el trámite administrativo para proceder a la liquidación y pago de la factura B N° 00001-00000223 perteneciente a la firma TEAM AGENCY S.A.S., CUIT 30-71710470-2, en concepto del servicio de alquiler de un (1) tráiler por la suma de pesos doscientos doce mil seiscientos sesenta y seis con 66/100 Cts. (\$212.666,66), durante el periodo comprendido entre el día 20/12/2023 al día 17/01/2024;

Que la interrupción del servicio no resultaba beneficiosa para el Municipio, no solo por los altos costos que generarían su desinstalación y posterior instalación, sino también porque desde su emplazamiento se ha incrementado la demanda de consultas referidas a la orientación e información de turistas y visitantes;

Que la Subsecretaria de Turismo mediante Nota N° 36/24-SST menciona que se consideró de imperiosa necesidad incorporar una nueva oficina de informes en proximidades al puente carretero Neuquén - Cipolletti, / Cipolletti-Neuquén, siendo este un lugar clave por el cual ingresan y egresan miles de personas a nuestra ciudad, en la cual se atienden necesidades de orientación e información en cuanto a ofertas turísticas, actividades y demás datos relevantes para el turista;

Que a fs. 04 obra certificación de servicios en la cual se informa que el proveedor TEAM AGENCY S.A.S. cumplió en debida forma con el servicio mensual de contratación de alquiler de un (1) tráiler durante el periodo comprendido entre el día 20 de diciembre del año 2023 al día 17 de enero de 2024;

Que a fs. 05 se agrega la factura debidamente conformada por el Secretario de Turismo y Promoción Humana, acompañada por su respectiva Declaración Jurada de Impuesto de Sellos, el impuesto de sellos y sus correspondientes comprobantes de pago;

Que a fs. 09/10 se adjunta la Orden de Compra N° 3167/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022 correspondiente al Concurso de Precios N° 297/2022, la cual venció el día 19 de diciembre de 2023;

Que a fs. 11/12 se adjunta nueva Orden de Compra N° 67/2024 de fecha 17 de enero de 2024, correspondiente a la Licitación Privada N° 193/2023;

  
LIC. MARIANA FERNANDEZ  
Subsecretaria de Turismo  
Secretaría de Turismo y Promoción Humana  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0318-24

Que a fs. 14 la Dirección Municipal Administrativa mediante Nota N° 138/2024 - DMGA informa que el proveedor TEAM AGENCY procedió a emitir la Nota de Crédito B N° 00001-00000223 de \$7333,33 que se acompaña a fs. 15, correspondiente a una diferencia en la facturación del servicio, siendo que el servicio por el periodo antes indicado tiene un valor de \$205.333,33;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana emite dictamen legal respecto del Proyecto de Resolución de fs. 18/19 por el cual concluye que corresponde convalidar el gasto efectuado y autorizar el pago de la factura emitida por TEAM AGENCY SAS, dado que se han prestado los servicios correspondientes y que la Municipalidad de Neuquén ha utilizado dicho beneficio;

Que por Pase N° 371/2024 la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario para hacer frente al pago de la firma TEAM AGENCY S.A.S, FACTURA N°00001-00000223 por un importe total de \$205,333.33 (doscientos cinco mil trescientos treinta y tres con 33/100 Cts.) correspondiente al servicio de alquiler de tráiler para uso de oficina, procediendo a registrar la transacción preventiva PR 2954-AA 143739;

Que se da intervención a la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de fs. 01 y 02 la factura debidamente conformada de fs. 05 y la certificación de servicios obrante a fs. 04 que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada, podría dejar expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo también implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en reiteradas oportunidades que ante el reconocimiento de situaciones efectivamente acaecidas corresponde hacer lugar al pago por cuanto tienen causa jurídica ya que las prestaciones han existido;

Que ello se sustenta en el principio del "Pago de lo Debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar independientemente de que exista o no una fuente contractualmente válida (Fallos 251:150; 262:261);

Que teniendo en cuenta que de las constancias del Expte. OE N° 2490-M/2024 surge que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada por el sector la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, del Anexo I, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que mediante el Decreto N° 242/2024 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Secretario de Gobierno y Coordinación, Dr. Juan Martin Hurtado, desde el día 27 de febrero de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que por todo lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

  
LIC. MARIANA FERNANDEZ  
Subsecretaria de Turismo  
Secretaría de Turismo y Promoción Humana  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0318-24

Por ello:

**EL SECRETARIO DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA  
Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y  
COORDINACIÓN A CARGO DE LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y  
PLANIFICACIÓN FINANCIERA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) RECONOZCASE** a la firma **TEAM AGENCY SAS CUIT N°** ----- **30-71710470-2** el servicio de alquiler de un (1) tráiler para uso de oficina durante el periodo comprendido entre los días 20 de diciembre de 2023 al 17 de enero de 2024, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

**Artículo 2º) AUTORIZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la Factura B N° 00001-00000223 y la Nota de Crédito B N° 00001-00000023, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 205.333,33)**, correspondiente a la firma **TEAM AGENCY SAS CUIT N° 30-71710470-2**, por la prestación del servicio reconocido en el artículo 1º) de la presente Resolución.

**Artículo 3º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal ----- será atendido a cargo de la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN", Imputación: 10-T-1-1-0-1, Partida Principal: "SERVICIOS" correspondiente al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024.

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

**ES COPIA.-**

**FDO.) CAYOL  
HURTADO.-**



**LIC. MARIANA FERNANDEZ**  
Subsecretaría de Turismo  
Secretaría de Turismo y Promoción Humana  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN